30

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS [illegible]

Defendido por hecho por lo mucho que se sigue al público
[illegible] Concejo [illegible] de ayuntamiento
Con lo qual y lo firmaron el señor alcalde mayor y demás
señores regidores por todos de que yo el escribano
doy fee

Pedro Gonzalez — Fer[nan]do Ibañez — Joseph Serrano Crespo

[illegible]

Miguel de Ortega Martinez

Acuerdo de diez y ocho de diciembre

En la M. N. M. L. y fidelísima
villa de [illegible] capitular de
ella a diez y ocho días del mes de diciem-
bre de mil setecientos veinte y un
años se juntaron los señores justicia y regi-
miento de ella a saber el señor
Don Pedro Gonzalez abogado de los rea-
les consejos alcalde mayor por Su Majestad

Veinticinco
doy fee
Lozano

Fernando Ibañez = Pedro Antonio Vicente =
Juan de los Ríos [illegible] = Pedro Antonio
[illegible] = Pasqual Lorenzo [illegible] =
Bernardo [illegible] Serrano y Miguel
Martinez de Ortega y [illegible] Jiménez = [illegible]
Sánchez de Aranda alguacil mayor
habiendo sido citados por Antonio [illegible]
[illegible] por ante mí el escribano doy fee =